



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 18 DIC 2019

Expte. N° 23.396/19

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 1 por el Cr. Diego SIBELLO, Secretario Administrativo de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita el pago de los gastos de transporte aéreo del Sr. Gabriel Eduardo OJEDA que asistió a la Ciudad de Salta los días 14, 15 y 16 de octubre de 2019 a los efectos de analizar con Autoridades, Personal no docente y docentes, el Modelo de Pautas de Asignaciones Presupuestarias aprobado por Acuerdo Plenario del CIN N° 465/03.

QUE además se hace necesario afrontar las erogaciones relativas a alojamiento del mencionado durante su estadía, para lo que se adjunta comprobante de gastos.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD – DEPARTAMENTO REGISTRO Y ANÁLISIS DE GASTOS realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC N° 4126/2019 (fs. 8) por la suma de PESOS CA-TORCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 65/100 (\$ 14.557,65) y OPAC N° 4127/2019 (fs. 9) por PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE (\$ 4.620,00), solicitando a fs. 10 la emisión de la resolución correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la suma de PESOS DIECINUEVE MIL CIENTO SETENTA Y SIETE CON 65/100 (\$ 19.177,65), por las erogaciones de transporte aéreo y alojamiento del Sr. Gabriel Eduardo OJEDA que asistió a la Ciudad de Salta los días 14, 15 y 16 de octubre de 2019 a los efectos de analizar con Autoridades, Personal no docente y docentes, el Modelo de Pautas de Asignaciones Presupuestarias aprobado por Acuerdo Plenario del CIN N° 465/03.

ARTÍCULO 2°.- Tener por imputados los gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2019:

- OPAC N° 4126/19: A.0020.010.005.000.11.01.00.00.05.00.3.7.1.0000.1.21.3.4 \$ 14.557,65
- OPAC N° 4127/19: A.0020.010.005.000.11.01.00.00.05.00.3.4.7.0000.1.21.3.4 \$ 4.620,00

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. PATRICIA A. NAYAR
Coord. Adm. Contable y Financiera
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1950-2019